

La crisis de la farmacia española de finales del siglo XX: propuesta de un nuevo modelo de atención farmacéutica.

Raquel Pajares Gallego, María Mercedes Rosco Gómez
Dirección: Esteban Moreno Toral

Salud o economía: la farmacia del futuro.

Los farmacéuticos están sumidos en un debate sobre el futuro de su profesión. Los cambios legales registrados en la regulación del establecimiento de oficinas de farmacias, el paro que afecta a gran parte de estos profesionales y la creciente liberalización de la venta de productos, ya experimentada en otros países, ponen a los farmacéuticos ante la tesitura de buscar un nuevo sentido a su labor profesional como sanitarios.

El farmacéutico como empresario y como miembro del equipo de salud.

Pocos ponen en duda que la farmacia es algo más que una tienda donde se venden medicamentos. Eso es así porque el medicamento, cualquier medicamento, es algo más que un producto comercial. Incorrectamente dispensado o mal usado, puede acarrear serios problemas al ser humano. Hasta una simple aspirina puede ser fatal para quien padezca problemas de estómago. Desde el punto de vista de la salud, el farmacéutico es el que vela por la correcta administración de los medicamentos y por su uso adecuado.

Durante las tres últimas décadas el farmacéutico sanitario ha ido cediendo terreno al farmacéutico comerciante. No del todo ni todos, pero sí en buen número. A esto ha contribuido en gran parte la llegada de especialidades farmacéuticas a partir de los años sesenta, fabricadas de forma masiva por la industria, pues ha ido sustituyendo el papel del boticario tradicional que elaboraba gran parte de los medicamentos que vendía. Así, algunos farmacéuticos creyeron que su función consistía en asegurar que las estanterías de la rebotica estuvieran bien surtidas de medicamentos.

Sería injusto decir que el farmacéutico dejó de hacer por completo su función de agente de salud, pero cedió demasiado terreno. De no ser así, ¿por qué ahora está en un debate ante su futuro?

Existe un temor al modelo estadounidense: los medicamentos se venden en supermercados, gasolineras, y por correo los que necesitan receta médica. En este país entre el 10% y el 20% de los ingresos hospitalarios se deben directa o indirectamente a la mala utilización del medicamento; aquí es donde se plantea el insustituible papel del farmacéutico.

Si comparamos España con el resto de los países europeos, nos damos cuenta de que nuestro país es uno de los pocos donde cualquiera adquiere infinidad de fármacos sin tener que presentar una receta médica, aunque esta sea legalmente obligatorio.

Excepto los estupefacientes y psicotrópicos, todo se vende aquí sin receta médica. Por ejemplo, es lo que está pasando con antibióticos como la amoxicilina, cuyo abuso está provocando ya serios problemas de salud pública por la aparición de resistencias. El único profesional que puede conocer todos los medicamentos que toma un paciente es su farmacéutico.

La situación opuesta es la que se da en países como Inglaterra; allí nadie puede adquirir sin receta médica un antibiótico, un tranquilizante o un antidepresivo. Por otro lado, los profesionales en Holanda cobran en parte por acto farmacéutico en vez de exclusivamente por un porcentaje sobre el precio de los medicamentos. El sistema holandés tiene las virtudes de no incentivar el consumo y de anteponer la función sanitaria al interés meramente comercial. El farmacéutico holandés, muy integrado en el sistema sanitario, cobra incluso por receta no dispensada. Allí, una parte de los programas de educación para la salud se realizan desde las farmacias.

Pero en España, esta actuación es comprensible debido a que los médicos en la Seguridad Social a veces no dispensan recetas para comprar los medicamentos necesarios para todo el periodo que dura el tratamiento. Además, a esto se une que no esté presente, en algunos casos, el farmacéutico en la oficina de farmacia. Por esto, planteamos en este punto una posible y necesaria labor en común de médico y farmacéutico, para así elevar el nivel de calidad de asistencia al paciente. En el deber del farmacéutico están aún actuaciones como poner freno a la excesiva automedicación que practica el paciente; aquí el carácter comercial del farmacéutico no puede superar a su labor sanitaria.

El futuro del farmacéutico ante la nueva legislación.

El Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros del 14 de junio, el Real Decreto Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población.

Así se aumenta la implantación de nuevas farmacias, se establece el principio de flexibilidad horaria y se obliga a la constante presencia de un farmacéutico en la oficina de farmacia. Este decreto es una norma necesaria para que las comunidades autónomas tengan un sistema coordinado en todo el territorio nacional y no puedan legislar de un modo diverso o contrario al resto del país.

El que la nueva Ley exija la constante presencia de un farmacéutico, y que además el farmacéutico titular deba estar un tiempo superior al 50% del total en el que la oficina de farmacia esté abierta al público, estando el resto del tiempo un farmacéutico adjunto, posibilita que disminuya el número de farmacéuticos parados, a la vez que evita los casos de doble titularidad y delimita la figura del farmacéutico adjunto, el cual estaría en su justo lugar y con sus funciones perfectamente delimitadas. Además, como la oficina de farmacia debe ser propiedad del farmacéutico titular, nunca una farmacia podrá estar en manos de una multinacional, garantizándose así la debida atención sanitaria del paciente y que la farmacia no se convierta en una mera tienda de fármacos.

Tal como estarían las cosas con esta ley, la discutida libre apertura de la farmacia durante las 24 horas sería prácticamente imposible, puesto que el farmacéutico titular debería estar presente más de 12 horas al día, lo cual supera la capacidad física de la persona; pero si alguien se siente capacitado para ello no se le niega la posibilidad de hacerlo. En este caso, los establecimientos que realicen jornadas u horarios por encima de los

mínimos establecidos deberán comunicarlo, con carácter previo a la comunidad autónoma, y deberán mantener con continuidad dicho régimen, en los términos en que la autoridad sanitaria les indique. El no abrir las 24 horas no debe ser interpretado como un servicio menos al paciente, ya que esta ley también contempla que deberá quedar garantizada, en cualquier caso, la continuidad de la asistencia mediante turnos de guardia u otros sistemas de permanencia que aseguren un constante servicio a la población. El farmacéutico podría disponer legalmente del tiempo necesario, para realizar sus propias gestiones, tanto las de carácter empresarial, como las profesionales e incluso las particulares. Con esto el farmacéutico tiene la posibilidad de poder seguir formándose profesionalmente para prestar un mejor servicio a la sociedad.

¿ Qué es una oficina de farmacia ?

La oficina de farmacia es el establecimiento sanitario donde se ejercen funciones, actividades y servicios asistenciales farmacéuticos, así como de salud pública en los casos y circunstancias establecidas o que se determinan¹. La audiencia de Sevilla aceptando la definición aclara: «es algo más que un establecimiento sanitario donde se realizan dichas actividades y prestaciones, es una empresa mercantil, (...), y como tal tiene un tratamiento unitario y está sometida a normas de Derecho Civil, mercantil, laboral y administrativo»².

Como podemos ver, la oficina de farmacia tiene dos aspectos principales, el sanitario y el mercantil, no pudiéndose prescindir de ninguno de ellos, ya que los dos son actividades propias del ser humano, las dos son necesarias.

Siguiendo ahora el desarrollo de la ponencia, vamos ahora a centrarnos en el segundo aspecto.

Como hemos visto, la oficina de farmacia es una empresa mercantil, y por eso está sujeta a normas de diferente naturaleza, de ahí que sea necesaria una legislación que regule su establecimiento.

Una de las novedades que la nueva legislación incluye, es la disminución del número de habitantes por oficina de farmacia. Esto hace que al haber más establecimientos aumenta la competitividad, lo cual favorece que aumente el nivel de calidad de atención al enfermo, el cual encuentra en el farmacéutico una persona con la preparación profesional necesaria para informarle y poder seguir el tratamiento recomendado por el médico. Así, el paciente no tendría que ir a éste cada vez que tuviera algún problema con el tratamiento; a la vez que disminuirían los casos de automedicación.

La función del farmacéutico.

Muchos pacientes llegan a la farmacia con evidentes lagunas de información. Esa primera labor de informar al cliente es la que más se valora por parte de la población,

¹ Orden de 17 de enero de 1980, B.O.E. de 1 de febrero.

² Sentencia de la Audiencia de Sevilla de 16 de junio de 1.983, que ratifica el Tribunal upremo en Sentencia de 4 de abril de 1987.

según una reciente encuesta realizada por Sigma Dos. La encuesta detecta que el 84% de los entrevistados califica la labor del farmacéutico como «altamente positiva» y pide que la venta de medicamentos siga en manos de estos profesionales: un dato significativo es que la población demanda una mayor implicación del farmacéutico en el sistema sanitario.

El farmacéutico es visto aquí como un profesional sanitario, pero externo al sistema, como un anexo sin vinculación directa. El norte de la profesión es la atención farmacéutica, no únicamente la venta de medicamentos. El farmacéutico debería ser visto en el futuro por los demás sanitarios con menos desconfianza y como un miembro más del equipo de salud. Quizás a esto podemos contribuir los farmacéuticos impidiendo que el carácter empresarial no eclipse al sanitario. El paciente no debe considerarse como algo que hay que disputarse a trozos. De lo que se trata es de que tanto médico como farmacéutico trabajen conjuntamente para conseguir que el paciente esté lo mejor atendido posible.

Los farmacéuticos hacen ya labores que van desde el control del estado de conservación de los medicamentos que dispensan hasta su actuación como agentes de una red de alerta que permite la retirada rápida de un fármaco que se haya revelado nocivo para la salud.

Otra veces, el farmacéutico se encarga de tomar la tensión arterial a muchos clientes, controla el peso y aconseja dietas alimenticias a los obesos. Estas tres actividades forman parte del seguimiento del enfermo. A esto se une que en muchas farmacias, en el mismo establecimiento se ofrecen otros servicios, como análisis clínicos, óptica, ortopedia...lo cual favorece este seguimiento.

La oficina de farmacia es también un lugar desde donde pueden hacerse campañas de sanidad e higiene para la población. Esto ya se está llevando a cabo con sesiones audiovisuales en establecimientos cuando éste está cerrado al público.

La nueva faceta profesional.

La función primordial de los farmacéuticos debería consistir en resolver los problemas de los pacientes con los medicamentos, según los impulsores de la nueva visión de los profesionales de la farmacia. Para ello se precisan algunos cambios en los hábitos de trabajo e incluso físicos en la distribución del espacio de la oficina.

Si desde los años setenta aquí las farmacias han evolucionado de la elaboración de fórmulas magistrales a escaparate de supermercados, ahora se precisa un giro hacia otros derroteros.

Para algunos profesionales, ser farmacéutico va a consistir en primer lugar, en conocer los sistemas de filtrado de problemas terapéuticos y, en segundo lugar, en conocer y dominar el arte de resolverlos. De hecho algunos farmacéuticos han empezado a andar en esta dirección; por ejemplo, en una farmacia de Jaén se ha creado un sistema informatizado donde almacena la información en una ficha farmacológica de los pacientes que se prestan a ello de forma voluntaria. Y es que, si los farmacéuticos se dedican a vender cajas de colores, cualquiera puede venderlas como ellos y con menos coste. En línea con la tendencia que reclama un papel del farmacéutico que añada al médico el valor de sus

conocimientos, está el de asumir la responsabilidad sobre lo idóneo de la dispensación que hacen y sobre el buen uso del medicamento.

Para llevar a cabo esta nueva faceta profesional, precisa contar con un espacio diferente al mostrador, donde difícilmente puede darse la intimidad que requiere la consulta farmacológica. Difícilmente se hará esta función si la relación profesional se produce a través de barrotes y cristales blindados. Tampoco en un establecimiento abarrotado de público donde el paciente tenga que expresar sus dolencias y temores ante una docena de personas.

La cuestión de la seguridad es necesaria, especialmente en determinadas zonas, o en turnos de guardia.

El que haya un número mayor de farmacias facilitará la comunicación entre el cliente y su farmacéutico.

El farmacéutico es el que mejor conoce el medicamento.

Para ello son muy importantes tener en cuenta lo siguiente:

—Disponer del medicamento en perfectas condiciones de conservación para ser dispensado por prescripción médica (ético) o farmacéutica (publicitario).

—Asegurar que el medicamento no es inadecuado para la enfermedad o síntoma que se pretende combatir.

—Que no existe duplicidad con otros medicamentos que ya esté tomando el paciente.

—Comprobar que este medicamento no es incompatible con otros estados patológicos del paciente.

—Comprobar que no interacciona con otros medicamentos que está consumiendo o pretende consumir.

—Que la dosificación y pauta es la correcta.

—Aconsejar sobre el uso de ese medicamento, efectos secundarios, etc. incluida su interacción con alimentos.

—Hacer un seguimiento del paciente en cuanto al cumplimiento, efectividad y reacciones adversas inesperadas.

Conclusiones.

Creemos necesario que la regencia de las oficinas de farmacia siga en manos de licenciados.

Que el farmacéutico no puede olvidar que no es sólo un vendedor, sino un miembro más del equipo de salud y que por tanto ha de prestar también un servicio sanitario a la sociedad.

De cara a la liberalización de la farmacia, la importancia de no dejar de lado que los fármacos no son un producto cualquiera de consumo, y que por tanto tiene que estar controlados por los profesionales cualificados para ello: los farmacéuticos.